

Sección II. Autoridades y personal

Subsección segunda. Oposiciones y concursos

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA

SERVICIO DE SALUD DE LAS ILLES BALEARS

1350

Resolución del director general del Servicio de Salud de las Islas Baleares de 7 de febrero de 2020 por la cual se resuelve con carácter provisional el concurso de traslados voluntario para proveer plazas básicas vacantes de la categoría de técnico/técnica especialista de radioterapia dependientes del Servicio de Salud

Hechos y fundamentos de derecho

1. El 4 de agosto de 2018 se publicó en el BOIB núm. 96 la Resolución del director general del Servicio de Salud de las Islas Baleares de 1 de agosto por la que se convocó un concurso de traslados voluntario para proveer plazas básicas vacantes de diversas categorías de personal estatutario dependientes del Servicio de Salud. Entre las categorías incluidas en el concurso de traslados está la de técnico/técnica especialista de radioterapia.
2. El 1 de febrero de 2020 se hizo pública la Resolución del director general del Servicio de Salud de las Islas Baleares de 28 de enero (BOIB núm. 14/2020) a través de la que se aprobaron las listas definitivas de personas candidatas y personas excluidas del mencionado concurso de traslados voluntario de técnico/técnica especialista de radioterapia.
3. Una vez finalizado el plazo para presentar alegaciones se ha de aplicar lo que establece el punto 6.3 de las bases de la convocatoria, en el sentido de dictar una resolución provisional del concurso y publicarla en el Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma y en la página web www.ibsalut.es

Por todo ello, dicto la siguiente

Resolución

1. Resolver con carácter provisional el concurso de traslados voluntario para proveer places básicas de diversas categorías de personal estatutario dependientes del Servicio de Salud de las Islas Baleares, en concreto en la categoría de técnico/técnica especialista de radioterapia, que se adjunta a esta resolución como Anexo. En este listado figuran el número del documento de identidad, los apellidos y nombre de las personas concursantes, la puntuación obtenida y, en su caso, el destino adjudicado.
2. Informar que, tal y como establece la base 6.4 de la convocatoria, de conformidad con los artículos 18.2 y 18.3 del Real Decreto Ley 1 /1999, de 8 de enero, sobre selección de personal estatutario y provisión de plazas en las instituciones sanitarias de la Seguridad Social, las personas concursantes disponen de un plazo de quince días naturales a contar desde la fecha de publicación de esta resolución para presentar reclamaciones –que no tendrán carácter de recurso-. Una reclamación ha de considerarse rechazada si la persona interesada no aparece como admitida en la resolución definitiva del concurso.
3. Comunicar que, según la base 3.9. de la convocatoria, en el mismo plazo de quince días para formular reclamaciones contra esta resolución provisional, las personas concursantes pueden desistir de su solicitud. Asimismo, las personas concursantes que estén en la situación de reingreso provisional y desistan de participar en el concurso serán declaradas de oficio en situación de excedencia voluntaria.
4. Establecer que, tal y como figura en la convocatoria, el desistimiento de un concursante que haya condicionado su solicitud de traslado a la de otra persona concursante, según lo que establece la base 3.7, es personal, razón por la cual no supone el desistimiento de la otra persona concursante, cuya solicitud se tramitará en el procedimiento de provisión de plazas, excepto en el caso de que esta persona aporte una declaración expresa y firmada rechazando la tramitación.
5. Publicar esta resolución en el Boletín Oficial de las Islas Baleares Oficial de les Illes Balears i en la página web del Servicio de Salud www.ibsalut.es





Palma, 7 de febrero de 2020

El director general del Servicio de Salud de las Islas Baleares

Julio Miguel Fuster Culebras

Por delegación de la consejera de Salud y Consumo (BOIB núm. 10/2016)

Resolución provisional del concurso de traslados de personal estatutario

Categoría 101: Técnico/técnica especialista de radioterapia.

ANEXO

<i>Doc. identidad</i>	<i>Apellidos, nombre</i>	<i>Plaza</i>	<i>Centro/Z.B.S</i>	<i>Puntuación</i>
2302****	Andreu Cano, Elena	10101	HOSPITAL SON ESPASES	34,00

